JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Proceso No.:	**11001-33-35-028-2020-00293-00**
Demandante:	**María Emma Lombana González**
Demandado:	**Servicio Nacional de Aprendizaje**
Controversia:	**Contrato realidad - Reconocimiento de prestaciones sociales y demás emolumentos laborales**

ACTA DE AUDIENCIA No. 107-2022
AUDIENCIA DE PRUEBAS (ART. 181 DEL CPACA)

1.1 INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Siendo las **2:49 p.m.** del **18 de octubre de 2022**, la suscrita Juez 28 Administrativo del Circuito de Bogotá, en asocio con su secretario ad hoc, se constituye en audiencia pruebas establecida en artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso identificado con el consecutivo No. 11001-33-35-028-**2020-00293-00**, instaurado en ejercicio del medio de control de **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**, por **María Emma Lombana González** contra el **Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.**

1.2 ASISTENTES

A la presente diligencia asisten los apoderados de las partes y el agente del Ministerio Público, en consecuencia, se les concede el uso de la palabra a los asistentes para que indiquen de forma fuerte y clara, su nombre, número de documento de identificación, tarjeta profesional y a quién o qué entidad representan. Los asistentes exhiben sus documentos de identidad.

PARTE DEMANDANTE: Se hace presente el Dr. **Guillermo Jutinico Hortua** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.374.166 de Fusagasugá (Cundinamarca), portador de la T.P. No. 47.074 del C. S. de la J., correo electrónico: guillermojutinico@gmail.com

PARTE DEMANDADA: Se hace presente el Dr. **Luis Rene Rodríguez Benavides**, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 7.161.779 expedida en Tunja y portador de la tarjeta profesional núm. 181.098 del C. S. de la J., dirección de notificación: Carrera 13 No. 65-10de esta ciudad, correo electrónico: olvipersa@gmail.com , lrrodriguezb@sena.edu.co .

Se deja constancia que no se hace presente el agente del Ministerio Público.

2. RECAUDO PROBATORIO

Se informa a los presentes que el objeto de esta audiencia es el recaudo de las pruebas que fueron decretadas en la audiencia inicial celebrada el 12 de julio de 2022.

El apoderado de la demandante señala que no tuvo conocimiento de la fecha de la audiencia comoquiera que no tuvo conocimiento del auto, por lo anterior, solicita se señale una nueva fecha para la audiencia de pruebas.

De la solicitud de aplazamiento se le corre traslado a la parte demandada, quien manifiesta que atendiendo a la naturaleza de la controversia considera pertinente fijar la nueva fecha.

Por lo anterior, el Despacho accederá a la fijación de la nueva fecha para lo cual asigna como fecha de recaudo probatorio el 20 de octubre de 2022, a las 2:30 pm, para lo cual deberán tener en cuenta el siguiente link:

https://call.lifesizecloud.com/15908507

De la anterior decisión, se notifica a las partes en estrados, sin recursos.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada, siendo las **2:55** p.m. Se advierte que el acta de esta audiencia será firmada únicamente por la suscrita Juez, luego de ser compartida a través de este mismo canal electrónico en los siguientes minutos a efectos de que se realicen las observaciones que resulten pertinentes.

LA JUEZ,

MÓNICA LORENA SÁNCHEZ ROMERO

Link de la grabación:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/33df517c-9fef-4e46-80ff-1cb8e6b65c1f?vcpubtoken=dca8bb57-408a-4c7a-9b2c-0cdc2c0c3108

Firmado Por:
Monica Lorena Sanchez Romero
Juez
Juzgado Administrativo
028

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1dbf56ecc08f0e6161bef8b8101faa7159cb3ca7906e5825e0a31d89e0a05c**
Documento generado en 18/10/2022 05:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica